



Exp. 33998/2010

Córdoba, Ode Septiembre de 2010

## VISTO:

 La nota presentada por el Dr. Carlos Sanchez Carpio, Prof. Titular de la Cátedra de Patología Quirúrgica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en la que solicita el traslado de la misma al Servicio de Kinesiología y Fisioterapia del Hospital Nacional de Clínicas;

## CONSIDERANDO:

- La nota adjunta por el Prof. Dr. Sanchez Carpio a fs. 8, en la que modifica el pedido de referencia, solicitando la autorización para que los alumnos de la asignatura Patología Quirúrgica realicen las prácticas en el Hospital Nacional de Clínicas y dejando sin efecto la nota de fs 1;
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Consejo Consultivo de la Escuela de Kinesiología y Fisoterapia a fs. 9;
- El Visto Bueno de la Dirección General del Hospital Nacional de Clínicas a fs. 11 vta;
- El Visto Bueno de la Secretaría Académica a fs.12 vta;

Por ello:

## 

<u>Art. 1º</u>: Dejar establecido que los alumnos de la asignatura Patología Quirúrgica de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, realizaran las practicas correspondientes en el Servicio de Kinesiología y Fisioterapia del Hospital Nacional de Clínicas, según lo informado ut supra.

Art. 2°: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dra. PATRICIA PAGLINI

-Secretaria Academica Facutad de Ciencias Médicas

RESOLUCION N°:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CTC.mg.mr

